



LEGISLATURA MUNICIPAL  
DE SALINAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 42

SERIE: 2020-2021

**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PARA RATIFICAR LA FIRMA POR LA ALCALDESA, HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, DE ACUERDO COLABORATIVO CON EL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SALINAS A REALIZAR OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES RECREATIVAS CUYA TITULARIDAD REGISTRAL SEA DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES Y PARA OTROS FINESES.**

**POR CUANTO:** La Ley Número 107 del 13 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal 1.008 dispone que los municipios tendrán, entre otros los siguientes poderes:

*(q). Entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, así como para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquier servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de los convenios, acuerdos y contratos no requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal, salvo que dicha aprobación sea un requisito indispensable de la ley o programa federal o estatal.*

**POR CUANTO:** El Municipio de Salinas presentó ante la Agencia Federal para Manejo de Emergencias (FEMA) reclamación por daños causados por los Huracanes Irma y María en las siguientes instalaciones:

1. Parque de Pelota Rudy Antonio Rodríguez ubicado en la urbanización Las Antillas.
2. Complejo Recreativo ubicado en la urbanización Las Mercedes.

**POR CUANTO:** La titularidad de los terrenos donde están sitas las instalaciones recreativas mencionadas en el POR CUANTO anterior es del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico (DRD).

**POR CUANTO:** La FEMA ha requerido que los fondos para la reconstrucción de instalaciones públicas se asignen a los titulares del predio o que el titular del predio autorice al Municipio a completar la reclamación y realizar las obras de reconstrucción.

**POR CUANTO:** La Alcaldesa, Honorable Karilyn Bonilla Colón, realizó gestiones con el Departamento de Recreación y Deportes y con FEMA para lograr la

aprobación de la solicitud de fondos y que se permitiera al Municipio de Salinas a realizar los trabajos de reconstrucción.

**POR CUANTO:** En respuesta a las gestiones de la Alcaldesa Bonilla Colón, FEMA estableció como requisito que el DRD y el Municipio de Salinas suscribieran un acuerdo en formato de memorando de entendimiento que permita que sea el Municipio quien realice las obras de reconstrucción en predios cuyo titular registral es el DRD.

**POR CUANTO:** Por la urgencia que impuso FEMA para el cumplimiento con los términos de la reglamentación federal, la Alcaldesa Bonilla Colón, procedió a firmar el acuerdo que forma parte de esta Resolución, facilitando que sea el Municipio de Salinas quien realice las referidas obras de reconstrucción.

**POR CUANTO:** El acuerdo firmado contiene garantías de cumplimiento para ambas partes y fue revisado y aceptado por FEMA.

**POR CUANTO:** Este acuerdo permite además que el Municipio de Salinas reciba los fondos necesarios para la reconstrucción de estas instalaciones y pueda realizar las obras de conformidad con las necesidades de la comunidad.

**POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal revisó el acuerdo que se incluyó con los documentos de esta Resolución y llegó a la conclusión de que el acuerdo garantiza que las obras de reconstrucción las realice el Municipio de Salinas sin imponerle cargas que no sean las requeridas por el gobierno federal y el gobierno estatal para asegurar el cumplimiento con las leyes y reglamentos y para proteger el interés público.

**POR CUANTO:** Afirmamos que al firmar el acuerdo la Alcaldesa Bonilla Colón protegió el interés del Municipio de Salinas y todos sus habitantes sin arriesgar la posibilidad de una exitosa reconstrucción de instalaciones recreativas que requieren de mejoras sustanciales.

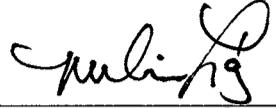
**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Ratificar el acuerdo entre el Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico y el Municipio de Salinas suscrito por el Secretario de Recreación y Deportes, Honorable Ray J. Quiñones Vázquez y por la Alcaldesa, Honorable Karilyn Bonilla Colón.

**SECCIÓN 2DA:** Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de la Secretaría Municipal, al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico y la Oficina de Ordenación Territorial para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2021.

  
HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL  
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO  
DE 2021.

  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 42 Serie 2020-2021, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 8va Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2021 celebrada el **23 de junio de 2021**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez y Rómulo Burgos Jr. Ortiz**

**Ausentes:**

1. **Hon. Carlos A. Colón Beltrán**
2. **Hon. Ada R. Miranda Alvarado**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **24 de junio de 2021**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

